

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958



<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 2.349

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL CONCURSO-SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE NAVA DE AREVALO A SAN VICENTE DE AREVALO

Primero.—OBJETO.—La Diputación Provincial de Avila, convoca Concurso-Subasta para contratar las obras de la carretera provincial de Nava de Arévalo a San Vicente de Arévalo, conforme al proyecto de que es autor el Ingeniero de Caminos, don Fernando Gómez Abejaro.

Segundo.—CONDICIONES ESPECIALES.—Será indispensable que a la solicitud se acompañe una relación de maquinaria y elementos de que se disponen para la ejecución de esta obra. Así como relación de obras ejecutadas con anterioridad.

Tercero.—PLAZOS DEL CONTRATO.—Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de SEIS MESES, la recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde su recepción provisional, tiempo que servirá de garantía.

Cuarto.—PAGO.—El pago se efectuará por ésta Excma. Diputación contra certificaciones de obras, expedidas por el Técnico Director de las mismas. A tal fin existe crédito suficiente en el Presupuesto Ordinario.

Quinto.—TIPO DE LICITACION.—Se señalará como tipo de licitación la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL NOVE-

CIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS (6.645.962 pesetas), que es el presupuesto del proyecto, realizándose las mejoras mediante baja, respecto al tipo estipulado.

Sexto.—PRECIOS UNITARIOS.—El porcentaje de los elementos unitarios es el que figura en el presupuesto del proyecto.

Séptimo.—DIRECCION E INSPECCION DE LAS OBRAS.—La dirección e inspección de las obras corresponde a los técnicos que designe la Diputación, quienes dictarán las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización de aquéllas, señalando el ritmo de ejecución conveniente.

Octavo.—PROPOSICIONES.—Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría General de la Diputación (Unidad Administrativa de Contratación), de las diez a las catorce horas de los días laborables, en el plazo de DIEZ días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el Concurso-Subasta para la contratación de las obras de la carretera provincial de Nava de Arévalo a San Vicente de Arévalo» y se subtitulará «Referencias», incluyendo: Relación de maquinaria y elementos que dispondrá para la ejecución de las obras, el documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Los documentos que acrediten la personalidad del interesado y en su caso poder notarial, certificación o documentos bastanteados y demostrativos de la representación o apoderamiento, el bastanteo se efectuará por el señor Secretario General de la Diputación o funcionario letrado que le sustituya.

En el caso de que concorra una sociedad mercantil deberá presentarse además; escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteadada al efecto por el mismo funcionario antes expresado y poder bastanteadado y legalizado en su caso del Consejo de Administración autorizando a la persona o personas que en nombre de la sociedad han de formular la proposición, igualmente bastanteadados.

Asimismo se presentarán justificantes de estar al corriente de pago de la Licencia Fiscal, Impuestos del Estado y Cuotas de la Seguridad Social.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se subtitulará «Oferta Económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

MODELO DE PROPOSICION

Don, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido el día en con domicilio en calle (actuando en nombre propio o en representación de)

según poder otorgado ante el Notario de, don, el día, bajo el número de su protocolo). Enterrado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos correspondientes al Concurso-Subasta de las obras de construcción de la carretera provincial de San Vicente de Arévalo a Nava de Arévalo, que acepta en su totalidad, convocado por la Diputación Provincial de Avila, en el Boletín Oficial del Estado número ..., de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones del Concurso-Subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Noveno.—**GARANTIA PROVISIONAL.**—Con la documentación se acompañará el recibo o justificante acreditativo de haber constituido la garantía provisional de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS (132.920 pesetas), que podrá prestarse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso aval bancario.

Décimo.—**GARANTIA DEFINITIVA.**—El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva cuya cuantía será la que resulte de aplicar al precio de remate de este Concurso-Subasta, los porcentajes contenidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en su cuantía mínima.

Decimoprimer.—**GASTOS.**—El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios técnicos y del Notario autorizante, todo género de tributos estatales o locales

y por tanto el Impuesto de Tráfico de Empresas.

Decimosegundo.—**REVISION DE PRECIOS.**—La revisión de precios será aplicable en los mismos casos y por igual cuantía que a los contratos del Estado.

Decimotercero.—**BASTANTEO DE PODERES.**—Se realizará por el Secretario General de la Corporación o funcionario letrado de la misma que le sustituya.

Decimocuarto.—**LICITACION.** El primer periodo de la licitación tendrá lugar, en la sede de la Diputación Provincial ante el ilustrísimo señor Presidente y el Secretario de la Corporación, y dará comienzo a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de diez días fijados para la presentación de proposiciones conforme a las siguientes normas:

a) Se procederá a la apertura de los sobres titulados «Referencias», dándose por terminado el acto de apertura sin efectuar adjudicación provisional.

b) Se pasará el expediente a informe de los Servicios Técnicos de la Corporación, para que informen acerca de las cualidades y circunstancias de quienes hayan solicitado su admisión como concursantes.

c) En vista del informe a que se refiere el apartado anterior, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, seleccionará a los concursantes que deban ser admitidos y a los que deban ser eliminados, teniendo en cuenta las obras anteriormente ejecutadas de naturaleza análoga, maquinaria y medios de que dispone y cualquiera otros semejantes, que en apreciación discrecional podrá resolver este periodo de selección.

d) El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días a los licitadores admitidos, con indicación de hora y fecha de la apertura de los segundos pliegos, que se efectuará en la misma sede de la Corporación Provincial, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación.

El segundo periodo de licitación se sujetará a la regla de la subasta en consecuencia:

a) Se constituirá en acto público la mesa formada por el ilustrísimo señor Presidente y el

Secretario General de la Corporación.

b) Se iniciará el acto público con la destrucción de los sobres titulados «Oferta Económica» de los licitadores que hubieran sido eliminados del primer periodo.

c) El Presidente de la mesa, adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, es decir a la oferta que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica para la Diputación Provincial.

Decimoquinto.—**MORA DEL CONTRATISTA.**—El contratista incurrirá en mora por el incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras. No será necesaria la INTERPELLATIO de la Diputación Provincial para que éste sea declarado como incurso en mora y, por tanto para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

Decimosexto.—**SANCIONES.**—Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Diputación podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Multa de hasta 25.000 pesetas por cada día de demora en el plazo de ejecución de las obras.

b) Multa de hasta 25.000 pesetas por cada día de demora en los plazos del ritmo o calendario de realización de las obras que haya fijado el Técnico Director.

Decimoséptimo.—**REGIMEN JURIDICO.**—En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

Avila, 1 de septiembre de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*. El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.327

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

—o—

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 7 de

mayo de 1981, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Casavieja.

Promotor: Emilio Queirazza.

Paraje: «Molino Gilo».

Número de viviendas: Una.—

Transformación de molino en vivienda.

Se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 8 de mayo de 1981.

El Secretario de la Comisión,
Jesús del Ojo.

Número 2.311

TERCIO DUQUE DE ALBA II DE LA LEGION

JUZGADO DE INSTRUCCION

EDICTO

DON ANTONIO GARCIA AGUADO, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta,

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 6780, instruida contra el Legionario del mismo Tercio, PABLO TENAGUILLO CORTAZAR, por el presunto delito de «DESERCION», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Avila, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,
Antonio García Aguado.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—0—

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido en el juicio de desahucio de industria número 232/81 seguido a instancia de doña Anastasia Bragado González, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Félix González Bragado y don José Medina Cebalorio, mayores de edad, cuyo último domicilio lo tuvieron en Cebreros y que en la actualidad se ignora su paradero y contra don Antonio Gil González, vecino de Cebreros, se cita a los dos primeros por la presente, debido a la circunstancia expresada, para que comparezcan en este Juzgado, en forma en el juicio verbal señalado para el día 28 de los corrientes a las 11 horas, bajo apercibimiento de que en otro caso parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila, a 7 de septiembre de 1981.

Firmas, *ilegibles.*

—2.313

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
ADOPTADOS POR LA COMI-
SION MUNICIPAL PERMANENTE
DE ESTE AYUNTAMIENTO
EN SESION DEL DIA 7 DE LOS
CORRIENTES

PRIMERO. — Acta de la sesión anterior.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — Facturas, recibos y cuentas varias.—2.1.—Facturas.—Se aprueban facturas por importe de 1.647.500 pesetas.

TERCERO. — Personal. — Se acuerda la adquisición de prendas de uniforme para la Guardia Municipal.

CUARTO. — Policía Urbana.—4.1.—Obras menores.—Se autorizan diversas obras menores.

QUINTO. — Ruegos y preguntas.—No existen particulares a consignar.

En la ciudad de Arévalo, a 10 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ricardo Bustillo.*
El Secretario, *José-Antonio Reglero.*

—2.314

Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION DEL AYUNTA-
MIENTO DE AREVALO (AVILA)
POR LA QUE SE ANUNCIA SU-
BASTA PARA ADJUDICACION
DEL APROVECHAMIENTO DE
MADERAS EN EL MONTE NU-
MERO 25 DEL CATALOGO

1.—OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de la subasta el aprovechamiento de maderas del monte número 25 del Catálogo de utilidad pública de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al lote 2.º que se localiza en el cuartel B, tramo IV, con un total de 1.645 pinos en pie y con corteza, que hacen un volumen de 1.563 metros cúbicos.

2.—DURACION. — El aprovechamiento se iniciará, previa autorización del ICONA, y tendrá la duración del año natural, en las condiciones que se fijan en el pliego de las facultativas.

3.—TIPO DE LICITACION.— El tipo de licitación se fija en un millón novecientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas (1.953.750), siendo el valor índice el de dos millones cuatrocientas cuarenta y dos mil ciento ochenta y siete (2.442.187) pesetas. Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

4.—GARANTIAS—Para tomar parte en la subasta será necesario presentar garantía provisional de 40.000 pesetas. La fianza definitiva se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando sus tipos máximos. Ambas podrán constituirse en las formas que determina el artículo 75 del precitado Reglamento o en aval bancario.

5.—FORMA DE PAGOS.—La mitad del importe del remate dentro de los veinte días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva. La otra mitad, antes del 31 de diciembre del año en curso.

6.—PROPOSICIONES Y DO-

CUMENTACION.—Las proposiciones reintegradas con póliza de 25 pesetas y póliza de 25 pesetas de la MUNPAL, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina, durante DIEZ días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas del último día hábil.

A la proposición se acompañará en el mismo sobre o en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos ennumerados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada en el artículo 29 del precitado Reglamento.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitador.

e) Documento de Calificación Empresarial.

Las proposiciones deberán presentarse en mano, sin que se admitan las remitidas por correo o cualquier otro sistema.

7.—APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a sus trece treinta horas.

8.—PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

9.—EXPOSICION PÚBLICA DEL PLIEGO.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, el pliego de condiciones queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará, en lo que sea necesario, la licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con Documento Nacional de Identidad número, domiciliado en, en nombre propio o en representación de

visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ... y los pliegos de condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas del monte número 25 de los propios de este Ayuntamiento para el año 1981, ofrece por el aprovechamiento del lote número 2, la cantidad de ... (en número y letra), obligándose al estricto cumplimiento de dichos pliegos. (Fecha y firma).

Arévalo, 11 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.336

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

A N U N C I O

En virtud de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1981, por la totalidad de sus miembros se acordó, la imposición de Tasas o Exacciones municipales del suministro de aguas a domicilio potables, la ordenanza reguladora y sus tarifas, siendo éstas las siguientes:

PRIMER BLOQUE: Un minimum hasta quince metros cúbicos al trimestre la cantidad de 125 pesetas.

SEGUNDO BLOQUE: De 15 metros cúbicos sin exceder de 20 metros cúbicos a 30 pesetas metro cúbico.

TERCER BLOQUE: De 20 metros cúbicos en adelante hasta 30 metros cúbicos a 40 pesetas metro cúbico.

CUARTO BLOQUE: De 30 metros cúbicos en adelante la cantidad de 50 pesetas metro cúbico.

Toda la acometida se considera afectada por el minimum utilicen o no el servicio.

Entrarán en vigor al mes de puesto en funcionamiento el servicio.

El expediente con el acuerdo de imposición y ordenanza y sus tarifas, quedan expuestas al público por el espacio de QUINCE DIAS hábiles, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Real Decre-

to Ley 3/1981 de 16 de enero, a los efectos de oír reclamaciones.

Dado en Zapardiel de la Cañada, a 28 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.245

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

A N U N C I O

Ha sido definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, por este Ayuntamiento, con un importe de OCHO MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (8.940.500), con el siguiente desarrollo:

INGRESOS

1. Impuestos directos: pesetas 507.225.

2.—Impuestos indirectos: pesetas: 176.776.

3. Tasas y otros: 417.769 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 1.826.656 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 6.012.074 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 8.940.500 pesetas.

GASTOS

1. Remuneración del personal: 3.243.932 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes: 2.743.163 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 129.389 pesetas.

6. Inversiones reales: pesetas 2.824.016.

TOTAL GASTOS: 8.940.500 pesetas.

Lo que se hace público.

Cuevas del Valle, a 8 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.308

Ayuntamiento de Navahondilla

E D I C T O

En la sesión de 8 de septiembre de 1981 han sido aprobados los documentos padronales que se refieren a este municipio al 1 de marzo de 1981 y que dan un total de 117 habitantes de derecho.

Quedan expuestos al público durante 15 días para que los interesados legítimos puedan presentar por escrito las reclamaciones oportunas.

Navahondilla, a 10 de septiembre de 1981.

El Alcalde accidental, *Ilegible*.

—2.330